

POR CUANTO: En dicha Resolución se indicó, además, que la permuta de terrenos se efectuaría sobre las siguientes bases: el Municipio adquiere las Parcelas B-3 y B-8 de Bilchem y ésta adquiere las Parcelas A-I, A-II y F-10 del Municipio en permuta simple de metro por metro, pero al Bilchem recibir más metros de terreno que aquellos que entrega, se ve obligada a pagar una diferencia a razón de \$10.22 el metro cuadrado, según el valor tasado.

POR CUANTO: De conformidad con los términos de dicha Resolución, Bilchem adquirirá las parcelas AI, AII y F-10 para un total de 7, 210.5722 m/c, los cuales multiplicados por \$10.22, equivalen a \$73,692.03. En cambio, el Municipio adquirirá las parcelas B-3 y B-8 para un total de 5,682.9875 m/c, los cuales multiplicados por \$10.22, equivalen a \$58,080.12;

POR CUANTO: Bilchem recibe de más 1,527.5847 m/c, los cuales multiplicados por \$10.22, equivalen a \$15,611.91. Esta cantidad (\$15,611.91) sería la suma que Bilchem debería pagar al Municipio por el excedente de terrenos que ésta recibe;

POR CUANTO: En dicha Resolución se reconoció un crédito a favor de Bilchem por la suma de \$18,000.00, por concepto de unas obras de limpieza y nivelación de terrenos, que correspondía realizar al Municipio, pero que, con el consentimiento del Municipio, Bilchem realizó a su satisfacción a través de la firma Robles Asphalt Corp.;

POR CUANTO: Toda vez que el Municipio reconoció un crédito a favor de Bilchem por \$18,000.00, resulta que es el Municipio quien le debe a Bilchem la suma de \$2,388.09. En la Resolución objeto de enmienda, se expresó que Bilchem venía obligada a pagar al Municipio la suma de \$369.12 por el costo del terreno de más recibido por ésta, lo cual no es correcto;

POR CUANTO: Bilchem Ltd. ha acordado con el Municipio condonar la referida deuda por la suma de 42,388.09;

POR CUANTO: La permuta a efectuarse entre el Municipio y Bilchem será una permuta simple, en la cual no medirá compensación económica alguna por ningún concepto;

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SA
[Signature]
SECCION PRIMERA: Enmendar la Resolución Núm. 133, Serie 1995-96, a los fines de corregir la cabida de la Parcela A-I, la cual fue desafectada de uso público y fue declarada bien patrimonial del Municipio Autónomo de Ponce. A tales fines, se aclara que la cabida correcta de dicha Parcela, según surge del Plano preparado por el ingeniero Capestany, es de 1.1376 cuerdas equivalentes a 4,471.3108 metros cuadrados.

SECCION SEGUNDA: Enmendar la Resolución Núm. 133, Serie 1995-96, a los fines de corregir que no es Bilchem Ltd., quien adeuda al Municipio la suma de \$369.12 al realizar la transacción de permuta, sino que es el Municipio quien adeuda a Bilchem la suma de \$2,388.09 por tal concepto, cuya deuda ha sido condonada por Bilchem a favor del Municipio.

SECCION TERCERA: Se autoriza que la permuta a efectuarse entre el Municipio y Bilchem sea una permuta simple, en la cual no medirá compensación económica alguna por ningún concepto.

SECCION CUARTA: Queda inalterada y en todo vigor la Resolución Núm. 133, Serie 1995-96, en cuanto al resto de sus extremos no enmendados por esta Resolución.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediata tan pronto sea firmada por el Honorable Alcalde de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 1999.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

DCS/nom
 Rev. por WTT

Res Enmienda Res 133 S-95-96 jun99 nom.wps

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 1, Serie de 1999-2000, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCION NUM. 133, SERIE 1995-96, QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE A DESAFECTAR UNOS TERRENOS DEDICADOS A USO PUBLICO COMO PARTE DE LA AVENIDA LAS AMERICAS; ASI COMO AUTORIZAR AL MUNICIPIO A ADQUIRIR MEDIANTE PERMUTA A LOS FINES DE CORREGIR LA DESCRIPCION DE UNA PARCELA DE TERRENO PROPIEDAD DE BILCHEM, LTD.; Y PARA OTROS FINES"; fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 12 de julio de 1999 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
 Hon. Ruth García Ortiz
 Hon. José A. González
 Hon. Nilda González
 Hon. Luis A. (Wito) Morales
 Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
 Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
 Hon. Ana. M. Pieve de Antúnez
 Hon. Rafael L. Rovira
 Hon. Orlando Salichs
 Hon. Santos Silva
 Hon. Daisy Silvagnoli
 Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:
 Hon. Mayra Colón Toledo
 Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de julio de 1999, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de julio de 1999, y éste la firmó el día miércoles, 14 de julio de 1999.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de julio de 1999.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
 X-0-24-
 nom